

19 de Agosto de 1969

Sr. D. Juan A. Pámias Castellá  
Empresario del Gran Teatro del Liceo  
Ciudad

Muy distinguido amigo:

A los solos efectos de constancia de las mismas, me permito resumir a continuación las conversaciones con Vd. - sostenidas durante los últimos días, sobre la celebración del centenario del Baile "Della Casa Degli Italiani", en el Gran Teatro del Liceo.

Se ha formalizado con el Comité organizador del citado Baile, un convenio, del que se transcriben los siguientes apartados:

" PRIMERA. - La Sociedad propietaria cede el uso del Gran Teatro del Liceo a los organizadores durante el día veinticinco de abril de mil novecientos setenta hasta las seis de la mañana del día veintiseis del mismo mes, a los solos fines de celebrar el baile "Della Casa Degli Italiani".

"La cesión comprende la utilización del patio de butacas cubierto, los palcos que no sean de propiedad particular, vestíbulo y servicios, así como el escenario. La Sociedad propietaria se da por enterada de la utilización de los bares del Teatro, así como de la cena de gala servida en el Circulo del Liceo.

" CUARTA. - Los servicios de organización personal y demás serán de cuenta y cargo de los organizadores para lo cual se han puesto ya de acuerdo con el empresario del Teatro del Liceo Don Juan Antonio Pámias.

" QUINTA. - Los organizadores permitirán a los señores propietarios de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo la libre y gratuita entrada al baile. Dado los fines benéficos del baile, la Sociedad propietaria dará el máximo apoyo a los organizadores.

" SEXTA. - Todos los gastos e impuestos que se causen y devenguen por razón del presente contrato, de su ejecución y, en especial, del acto para cuya celebración se conviene la cesión del uso del Teatro, serán de cuenta y cargo de los organizadores.

" SEPTIMA. - La autorización contenida en este convenio servirá en sus mismos términos y sin nuevo pago para celebrar otro baile en la fecha que ambas partes señalen de común acuerdo en el plazo de tres años a contar desde el día veinte y cinco de Abril de mil novecientos setenta."

Se ha encargado en firme, la construcción a base de estructura metálica desmontable y tablado de madera, la cobertura del patio de butacas y protecciones en todo su alrededor, con la obligación por parte de la casa instaladora de tenerlo termi-

.../...

.../...

nado y montado para el día 25 de Abril de 1970, habiendo avisado - igualmente por escrito a dicha casa, que solo dispondrán de tres - días antes de dicha fecha, para proceder a la montura del mismo, - por coincidir en temporada de "ballets".

Dicha empresa constructora, nos dice que al tener que hacer las cinco escaleras de acceso al patio de butacas cubierto, precisamente en las cinco entradas del mismo, debe de procederse al ajuste de la totalidad del material en el propio Teatro, necesitando disponer de unos 30 días para acabarlo. Con objeto de no entorpecer la próxima temporada de Opera, seguramente iniciarán los trabajos que forzosamente deben de realizarse en el Teatro, durante el mes de Febrero de 1970, inmediatamente después de terminada la - citada temporada de Opera, procediéndose una vez listo al desmontaje de todo el aparato de cobertura para instalarlo nuevamente dentro de los tres días anteriores al 25 de Abril de 1970.

Debemos subrayarle, que el compromiso que la Sociedad del Gran Teatro ha tomado con el "Comité organizador del - Baile" es unicamente el de tener el patio de butacas cubierto, sin decoración de ninguna clase ni de su posterior desmontaje y almacenamiento, cuyos gastos entran en el apartado cuarto del convenio citado.

Con la satisfacción de haberse logrado la realización de la cobertura del patio de butacas, por el que Vd. también había expresado su interés en distintas ocasiones, y no dudando será de su conformidad cuanto antes queda explicado, aprovecho esta ocasión para mandarle un afectuoso saludo.

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO

*Presidente*